SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO Manizales, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)..

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia **(Rad. 2023-0020)** para los fines pertinentes, informando que nos correspondió por reparto efectuado por la ventanilla virtual del 20 de enero de 2023.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 205

Se reconoce personería judicial, amplia y suficiente amplia y suficiente a la doctora ASTRID LORENA ARISTIZÁBAL SERNA con C.C. No. 1.053.809.489 y T.P. No. 276.138 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder que le fue conferido.

Por reunir los requisitos legales, **SE ADMITE** la anterior demanda **ORDINARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovida por **JULIANA MORA** en contra de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

NOTIFÍQUESELE a la parte demandada el contenido de este auto y remítasele una copia de la demanda para que le de respuesta en el término de diez (10) días hábiles por intermedio de apoderado.

Se ordena notificar la presente demanda a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO** (Art.610 del C.G.P.).

Se ordena notificar este auto a la PROCURADORA 15 JUDICIAL 1 PARA EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

Se dispone la vinculación a este trámite del menor MATHIAS MONTOYA CHICA, por intermedio de su representante legal señora MITCHEL NATALIA CHICA GONZÁLEZ.

Se requiere a la parte demandante para que allegue la dirección física y el correo electrónico donde pueda ser notificada la representante legal del menor vinculado.

Sobre la medida previa solicitada respecto de la misma se resolverá una vez se encuentre notificada la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

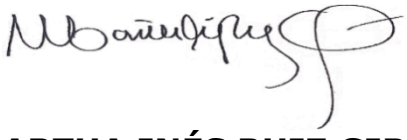

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 31 de Marzo 14 de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA